

Lic. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°218/2024.

Mendoza, 06 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b) y f), 132, 139, y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16, N° 650/19 y N°561/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07733871- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACIÓN del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.**

Que en fecha 11/01/2025 operará el vencimiento de la contratación adjudicada en el presente expediente electrónico a la firma SEGURIDAD 101 S.R.L. por el término de 12 meses a partir del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por igual período en las mismas condiciones. (D.O. 88 y D.O. 105).

Que las partes acuerdan continuar con el servicio por 12 meses más a partir del 12/01/2025 conforme lo estipulado por el Art. 5 de Pliego de Especificaciones Técnicas, firmando en consecuencia la correspondiente Acta de Prórroga (D.O.116).

Que por tratarse de un servicio compartido por las distintas unidades organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, corresponde prorratear el gasto entre las mismas de acuerdo al Nomenclador de Inmuebles vigente.

Que la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal presta conformidad técnica al servicio contratado, como asimismo a los porcentajes de Participación de este MPF en los edificios del Juzgado de Familia, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad (7,6 %); Ex- Bodega GioI, sito en calle Dionisio Herrera 311 del

DI-2024-09252624-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Departamento de Maipú (2,94 %) y Edificio Departamental de San Martín, sito en calle Chubut y prolongación 9 de Julio del Departamento de San Martín (2,45 %), (D.O. 133).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$3.888.000,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal participar en la erogación por la suma de \$56.642,40 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100), siendo el canon mensual la suma de \$4.720,20.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 137 - NO-2024-09066986-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar la **PRORROGA** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** adjudicado mediante Resolución N° RESOL-2023-203-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 28/12/2023 tramitada en el Sistema COMPR.AR, mediante el Proceso 10201-0095-LPU23, a la **firma SEGURIDAD 101 S.R.L. (Proveedor N° 62.497)** por el término de 12 (doce) meses a partir del 12/01/2025, sujeto a las mismas condiciones que rigieron la licitación, por la suma total de \$3.888.000,00 (PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal participar en la erogación por la suma de \$56.642,40 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100), siendo el canon mensual la suma de \$4.720,20. El importe indicado es susceptible de ser modificado en función de cambios en los porcentajes de participación y/o ajustes de redondeo.

II.-AUTORIZAR a imputar oportunamente, con cargo al Presupuesto 2025, el monto por el cual el Ministerio Público Fiscal participa en la presente erogación, es decir, la suma de \$56.642,40 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100) de la siguiente manera: la suma de

DI-2024-09252624-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

\$ 54.911,66 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100) a la partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - **PRESUPUESTO 2025** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en el ejercicio subsiguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-ESTABLECER que el encargado de realizar el seguimiento de la presente contratación en representación de este MPF sea la Mgter. María Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Publico Fiscal y/o a quien ella designe o reemplace en sus funciones.

IV.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr oportunamente el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes que resulten necesarios en caso de corresponder.

V.-SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09252624-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL